

Factura Pequeño Contribuyente

RONY ROCAEL CABNAL POP
R# Emisor: 8905521
RONY ROCAEL CABNAL POP
COLONIA SAN JOSE LA COLONIA COBAN, GUATEMALA, zona 8,
Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-7E, ZONA 11, LAS CHARGAS

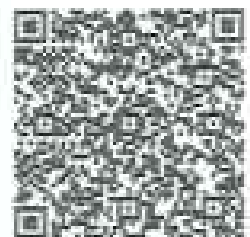
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8DF19BA9-2534-4185-82E3-242046412E34
Serie: 8DF19BA9 Número de OTE: 33818993
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2024 07:54:05
Fecha y hora de certificación: 10-jun-2024 07:54:05

Cda	ES	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Q)	Descuento (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del (01-06-2024) al (30-06-2024) según contrato número: MDM-14-2024	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	
TOTALES:					0.00	0.00	1,300.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Fecha del certificado
Superintendencia de Administraciones Tributarias (SAT) NIT: 16677949



Ing. Julia Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería



Contribuyendo por el país que todos queremos

Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Dirección General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-144-2024, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de junio del año 2024.


Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-258-2024 de fecha 23 de mayo de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera indicar que El Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, presentado por el señor Camilo Felipe Hernández López, se apega al Manual Técnico de la Dirección General de Minería, en donde se encuentran descritas las normas generales básicas de seguridad para la elaboración del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-259-2024 de fecha 23 de mayo de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera indicar que De lo anterior se rectifica los países de destino y el producto minero a exportar consignado en el asunto de la solvencia técnica DCM-CRED-SOL-003-2024 de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro y de la providencia de traslado DCM-EXP-PROV-029-2024 de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, por lo que, deberá leerse de acuerdo a lo consignado como países de destino y producto minero a exportar los identificados en el acápite de esta providencia.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-263-2024 de fecha 23 de mayo de dos mil veinticuatro, en donde se indica que La entidad titular cumple con los requisitos solicitados en la providencia No. DCM-EXP-PROV-738-2023 de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, en donde se adjuntaron las pólizas o formularios aduaneros para contrastar con el informe de exportación anual, correspondiente a la credencial de exportación número EXPORT-NTI-24-2021.
- se apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-231-2024 de fecha 17 de mayo, De acuerdo a Hoja de Trámite HT-DGM-UIP-198-2024, de fecha 09 de mayo de 2024 en la cual se adjunta solicitud por parte de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas (UIPMEM), con número de expediente 576-2024, de fecha 09 de mayo de 2024
- se apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-232-2024 de fecha 20 de mayo, De acuerdo con la hoja de trámite referencia No. 251, de la Dirección General de Minería y circular No. DS-MEM-VHV-001-2024 del Ing. Victor Hugo Ventura, Ministro de Energía y Minas, en donde solicitan revisión y análisis de la viabilidad de metas físicas y financieras del PEI, POM y POA
- se apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-236-2024 de fecha 20 de mayo, De acuerdo a hoja de trámite referencia No. 280 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, al cual se adjunta oficio del Ministerio Público relacionado al expediente No. MP322-2023-1904, se responde bajo la competencia de este Departamento, con respecto a la solicitud de ampliación del informe identificado como DCM-INF-ILE-001-2024, de la inspección ocular realizada en un área ubicado a un costado del kilómetro 77.5 ruta CA8, municipio de Oratorio, departamento de Santa Rosa.

Atentamente,



Rony Rocael Cabnal Pop
DPI No. (2090740861601)



Vo.Bo. Ing. Francisco Nahokl Q'an Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero



Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Dirección General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas



Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Dirección General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-144-2024, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el informe Final de actividades desarrolladas en el período del 03 de enero al 30 de junio del año 2024 .

Se detallan Actividades del mes de enero a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-767-2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, en donde se indica que las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente expediente han finalizado, se trasladan las presentes actuaciones a su archivo correspondiente, para su resguardo y posteriores consultas, ya que no existe trámite administrativo a continuar.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-775-2023 de fecha 14 de diciembre de dos mil veintitrés, en donde se indica a la dirección general de minería Solicitar al titular del derecho minero "PIEDRINERA SAN LUIS" que debe cumplir con lo recomendado por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED, en el documento DMI-148-20220520_ES_PIEDRINERA SAN LUIS, CHINAUTLA_GUATEMALA-ACRA/MAC, estudio titulado "EVALUACIÓN DE SITUACIÓN PIEDRINERA SAN LUIS, KM 13.5 RUTA RD-GUA-4, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA"
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-778-2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, en donde se indica a la entidad titular Presentar nuevamente el Informe de Credencial de Exportación, adjuntando copia de las pólizas o formularios aduaneros para contrastar la información presentada. Dichas copias, deberán de adjuntarse en forma ordenada, conforme al número que se consigne en el Informe de Exportación de Productos Mineros.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-793-2023 de fecha 15 de diciembre de dos mil veintitrés, en donde se indica que se ratifica el contenido de la providencia de traslado DCM-EXP-PROV-756-2023 y de la solvencia técnica DCM-CRED-SOL-044-2023, emitidas anteriormente por este Departamento.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-797-2023 de fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, en donde se indica a la entidad titular II, Solicitar al titular del derecho minero "ARENERA EL PINO" que debe cumplir con lo recomendado por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED, en el documento DMI_184_202200803_ES_ARENERA_EL PINO_ALDEA SAN ANTONIO LAS FLORES CHINAUTLA, GUATEMALA MACF ACRA, estudio titulado "EVALUACIÓN DE SITUACIÓN ARENERA EL PINO, KILOMETRO 18, RD-GUA-04, CRUCE A HIDROELECTRICA LAS VACAS, ALDEA SAN ANTONIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA"
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-803-2023 de fecha 20 de diciembre de dos mil veintitrés, en donde se recomienda a la Dirección General de Minería dar por aceptada la información presentada por el señor LUIS RENATO VANEGAS CANJURA, en su calidad de Gerente de la entidad PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, SILICE Y DERIVADOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con respecto a lo requerido en la providencia No. DCM-EXP-PROV-420-2023.

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-001-2024 de fecha 08 de enero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda dar por aceptada la información presentada por el señor Francisco López Figueroa, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la entidad INDACO, SOCIEDAD ANÓNIMA, titular del derecho minero de explotación denominado "COLA DE CHUCHO", en relación a lo solicitado en las providencias DCM-EXP-PROV-211-2020 de fecha uno de abril de dos mil veinte Y DCM-EXP-PROV-039-2022 de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-006-2024 de fecha 09 de enero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda que Previo a dar por recibida la Actualización del Plan de Trabajo del derecho minero denominado "VERSALLES" LEXT-036-05, deberá presentar nuevamente la actualización del plan de trabajo añadiendo las correcciones indicadas en el inciso anterior.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-034-2024 de fecha 12 de enero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda Derivado de lo anterior se recomienda a la Dirección General de Minería dar por aceptada la información presentada por la señora MARIA ALEJANDRA MORALES LOPEZ, en su calidad de representante legal de la entidad INMOBILIARIA LA ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con respecto a lo requerido en la providencia No. DCM-EXP-PROV-014-2022.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-040-2024 de fecha 15 de enero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la Dirección General de Minería continuar con el trámite de extinción y dar por aceptada la Información presentada por la por la entidad PACIFICVIEW TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien es titular del derecho minero de explotación "EL PACIFICO" LEXT-035-09, con respecto a lo requerido en el dictamen número DCM-EXP-DIC-050-2022 y Se ratifica la sanción impuesta mediante el Dictamen DCM-EXP-DIC-050-2022 de fecha nueve de junio de dos mil veintidós.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-426-2023 de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, De acuerdo a Hoja de Trámite No. HT-DGM-UIP-477-2023, en la cual se adjunta solicitud número UIPMEM-1376-2023, en donde el señor Douglas Alejandro Cruz Romero, solicita información del expediente del derecho minero "SAN MIGUEL II, CT-180, copia de informes de producción de los años 2017, 2018, 2019, 2020 2021 y 2022, copia de los informes de inspección.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-CRED-SOL-003-2024 de fecha 8 de enero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la Dirección General de Minería, continuar con el trámite de solicitud de Credencial de Exportación SST-150-344 y autorizar la cantidad solicitada por la entidad MINERALES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, del producto minero ANTIMONIO (Sb) presentación: en bruto triturado en sacos de 1 TM.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-CRED-SOL-005-2024 de fecha 8 de enero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la Dirección General de Minería, continuar con el trámite de solicitud de Credencial de Exportación SST-150-362 y autorizar la cantidad solicitada por la entidad INMOBILIARIA LA ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, del producto minero CALIZA DOLOMÍTICA, esta puede ser transformada por procesos de calcinación, trituración y pulverización obteniéndose el subproducto denominado CAL DOLOMITICA.

c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales

- Se apoyo en realizar inspección ocular en un área denunciada por explotación ilegal de recursos minerales, según oficio MP322-2023-1904, diligencia efectuada en el municipio de Oratorio, departamento de Santa Rosa en fecha 11 de enero de dos mil veinticuatro.
- Se apoyo en realizar inspección ocular en el aeropuerto internacional la Aurora por exportación ilegal de recursos minerales, por requerimiento SGAIA subdirección general de análisis de información antinarcoótica, en fecha 16 de enero de dos mil veinticuatro.

d) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Se apoyo en la elaboración del Informe del resultado de inspección de credencial al Derecho Minero LOS ANGELES, Guatemala, Guatemala, cumpliendo con el cronograma de inspecciones del departamento de control minero, llevada a cabo en fecha 05 de diciembre de 2023.

e) Brindar apoyo técnico en otras actividades que le sean asignadas

- Elaboración de mapas temáticos con el software QGIS en apoyo al departamento de desarrollo sostenible.
- Toma de fotografías aéreas en ayuda de Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE
- Procesamiento de imágenes tomadas con Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE, utilizando los softwares PIX4D y AGISOFT METASHAPE. Para poder realizar cálculo de volumen.

Se detallan Actividades del mes de febrero a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-108-2024 de fecha 5 de febrero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la Dirección General de Minería Cumplir con las recomendaciones dadas en el dictamen DCM-EXP-DIC-059-2020 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte, derivas del informe de inspección No. DCM-INF-INS-EXT-015-2020, debiendo presentar un informe debidamente documentado con fotografías georeferenciadas con coordenadas UTM NAD27 CENTRAL con las correcciones descritas en el numeral anterior.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-113-2024 de fecha 6 de febrero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la Dirección General de Minería dar por recibida la información presentada por el señor JOSÉ NERY ESTRADA MAYÉN, quien es titular del Derecho Minero denominado "EL PLANETA" LEXT-021-06, con respecto a lo solicitado en el dictamen DCM-EXP-DIC-043-2020 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-033-2024 de fecha 31 de enero de dos mil veinticuatro, En atención a la Hoja de Trámite Ref. 002, de fecha 04 de enero de 2024, en el cual se adjunta Oficio enviado por el Auxiliar Fiscal I Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar, de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, en referencia al expediente número MP322-2023-1904, Se realizó la diligencia de inspección ocular el día 11 de enero de 2024, derivándose el Informe de Inspección No. DCM-INF-ILE-0001-2024, de fecha 30 de enero de 2024, el cual se adjunta y consta de 12 folios.

c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales

- Se apoyo en realizar inspección ocular en un área denunciada por explotación ilegal de recursos minerales, según oficio OFI-MEM-UDAI-QYD-005-2024, diligencia efectuada en la comunidad Los Encinos, Ciudad Quetzal, San Juan Sacatepéquez en fecha 01 de febrero de dos mil veinticuatro.
- Se apoyo en realizar inspección ocular en atención a la solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público, en un inmueble ubicado en el lote 120, sector II, zona 6, municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, por posible explotación de recursos naturales.

d) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Se apoyo en la elaboración del Informe del resultado de la Inspección Ocular, realizada en un área ubicado a un costado del kilómetro 77.5 ruta CAS, municipio de Oratorio, departamento de Santa Rosa, según número de caso MP322-2023-1904, llevada a cabo el día jueves 11 de enero del año 2024.
- Se apoyo en la elaboración Informe, del resultado del acompañamiento en la Inspección Ocular, de un inmueble ubicado en el lote 120, sector II, zona 6, municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, por el posible ilícito de explotación de recursos naturales, la cual se llevó a cabo el día 22 de enero del año 2024, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público, con número de referencia de expediente M0003-2024-2.

e) Brindar apoyo técnico en otras actividades que le sean asignadas

- Elaboración de mapas temáticos con el software QGIS
- Toma de fotografías aéreas en ayuda de Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE

- Procesamiento de imágenes tomadas con Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE, utilizando los softwares PIX4D y AGISOFT METASHAPE. Para poder realizar cálculo de volumen.

Se detallan Actividades del mes de marzo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-116-2024 de fecha 02 de febrero de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la Dirección General de Minería dar por aceptado el memorial presentado por la entidad INDADO, SOCIEDAD ANÓNIMA, debido a que se implementaron las recomendaciones derivadas del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-002-2023, las cuales se estarán verificando en la próxima inspección.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXPDIC-042-2024 de fecha 09 de febrero de dos mil veinticuatro, se recomienda Sancionar con una multa de diez (10) unidades, al titular del Derecho Minero "EXPLORACIÓN LOS RODRÍGUEZ", por el incumplimiento de lo descrito en la providencia número 2266 de fecha uno de octubre de dos mil veinte, informe documentado con fotografías georeferenciadas en coordenadas-UTM NAD 27 CENTRAL, que evidencien el cumplimiento de lo indicado en dicha providencia.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-071-2024 de fecha 22 de febrero de dos mil veinticuatro, En atención al oficio OFI-DGM-105-2024, de fecha 13 de febrero de 2024, emitida por la Dirección General de Minería, solicitando personal para atender diligencia en aldeas Pasasagua, municipio San Agustín Acasaguastlán, departamento del Progreso
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-091-2024 de fecha 23 de febrero de dos mil veinticuatro, En atención a denuncia ingresada al Departamento de Control Minero, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural (COCODE) y vecinos de las colonias Victorias 1 y 2, Jardines del Edén, La Bendición, Ebenezer y Parcelamiento los Cedros, solicitando personal para atender inspección ocular, en un área ubicado a un costado de la colonia Las Victorias, Bárcenas, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala
- Se apoyo en realizar el oficio DCM-OFI-039-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, De acuerdo a Hoja de Trámite No. 029, en la cual se adjunta Oficio de fecha 12 de enero de 2024, por parte de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Público, solicitando nombrar a personal técnico, para dar acompañamiento a la diligencia y de acuerdo a sus competencias puedan determinar e lo observado y actuado los extremos que crean necesarios, útiles y pertinentes, diligencia que se realizó el 22 de enero de 2024 a las 09:00 horas. De la diligencia realizada, se generó el informe DCM-INF-ILE-003-2024, mismo que se adjunta y consta de 10 folios.

c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- Se apoyo en Realizar inspección al derecho minero LOS CASTAÑOS, debido a problemática con las comunidades por la explotación de recursos minerales, inspección realizada el día 02 de marzo del 2024
- Se apoyo en realizar inspección al derecho minero LOS ALISOS, en cumplimiento de la programación establecida por el departamento de control minero. Inspección realizada el día 06 de marzo de 2024.
- Se apoyo en realizar inspección al derecho minero EXPLORACIÓN MINERA TROYA, en cumplimiento de la programación establecida por el departamento de control minero. Inspección realizada el día 06 de marzo de 2024.
- Se apoyo en realizar inspección al derecho minero ASTURICA, en cumplimiento de la programación establecida por el departamento de control minero. Inspección realizada el día 06 de marzo de 2024.
- Se apoyo en realizar inspección al derecho minero LA ESPERANZA, en cumplimiento de la programación establecida por el departamento de control minero. Inspección realizada el día 05 de marzo de 2024.
- Se apoyo en realizar inspección al derecho minero LA QUEBRADILLA, en cumplimiento de la programación establecida por el departamento de control minero. Inspección realizada el día 05 de marzo de 2024.
- Se apoyo en realizar inspección al derecho minero LA SEVERA, en cumplimiento de la programación establecida por el departamento de control minero. Inspección realizada el día 05 de marzo de 2024.

- Se apoyo en realizar inspección ocular en un área denunciada al derecho minero la roca, ubicada en la zona 10 de Quetzaltenango, por abundantes partículas suspendidas en el ambiente y uso de explosivos para la extracción de mineral.

d) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales

- Se apoyo en realizar inspección ocular en un área denunciada por explotación ilegal de recursos minerales, en un área ubicada en el municipio de Olintepeque, Quetzaltenango, el día 04 de marzo de 2024.
- Se apoyo en realizar inspección ocular en un área denunciada por explotación ilegal de recursos minerales, ubicada en la zona 10 de Quetzaltenango, por abundantes partículas suspendidas en el ambiente.

e) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Se apoyo en la elaboración del Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "EL PLANETA", LEXT-021-06, la cual se llevó a cabo el miércoles 21 de febrero de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del resultado de la Inspección Ocular, realizada en un área ubicado a un costado de la colonia Las Victorias, Bárcenas, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, según denuncia recibida de COCODES y vecinos de las colonias Victorias 1 y 2, Jardines del Edén, La Bendición, Ebenezer y Parcelamiento los Cedros, llevada a cabo el jueves 14 de febrero del año 2024.

f) Brindar apoyo técnico en otras actividades que le sean asignadas

- Toma de fotografías aéreas en ayuda de Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE
- Procesamiento de imágenes tomadas con Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE, utilizando los softwares PIX4D y AGISOFT METASHAPE.

Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-152-2024 de fecha 11 de marzo de dos mil veinticuatro, en donde se rectifica los países de destino consignado en el asunto de la solvencia técnica DCM-CRED-SOL-004-2024 de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro y de la providencia de traslado DCM-EXP-PROV-028-2024 de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, por lo que, deberá leerse de acuerdo a lo consignado como países de destino los identificados en el acápite de esta providencia. Se ratifica el contenido de la providencia de traslado DCM-EXP-PROV-028-2024 y de la solvencia técnica DCM-CRED-SOL-004-2024, emitidas anteriormente por este Departamento.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-155-2024 de fecha 13 de marzo de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda Indicarle al titular del derecho minero "Extracción, Trituración y preparación de Mezcla Asfáltica Gravera Los Castaños", Registro Numero LEXT-028-06 que presente la documentación que ampare los acuerdos llevados a cabo con los vecinos aledaños al derecho minero, respecto al quinal (o canal) que deriva del río El Naranjo.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-157-2024 de fecha 14 de marzo de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minas indicar que El titular del derecho minero "PROGRESO VII DERIVADA" deberá presentar un informe documentado con fotografías georeferenciadas en coordenadas UTM NAD27 CENTRAL, que evidencien el cumplimiento de lo indicado en el numeral anterior, mismo que se estará verificando en próximas inspecciones y bajo el apercibimiento de no cumplirse se procederá a sancionar conforme a la Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala.

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-163-2024 de fecha 18 de marzo de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera indicar que el titular del derecho minero "EL PLANETA", deberá presentar un informe documentado con fotografías georreferenciadas en coordenadas UTM NAD27 CENTRAL, que evidencien el cumplimiento de lo indicado en el numeral anterior, mismo que se estará verificando en próximas inspecciones y bajo el apercibimiento de no cumplirse se procederá a sancionar conforme a la Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-176-2024 de fecha 04 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera Continuar con trámite de CADUCIDAD del derecho minero "LA QUEBRADILLA", CF-1902, por suspender las actividades de explotación durante 3 años, con base al artículo 53. Literal f) de la Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la Republica de Guatemala.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-177-2024 de fecha 04 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera iniciar tramite de caducidad del derecho minero "LA ESPERANZA", CT-105, por suspender actividades de explotación durante un periodo de 3 años, con base al artículo 53, literal f) de la Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la Republica de Guatemala.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-ILE-PROV-011-2024 de fecha 14 de marzo de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda Que se le confiera audiencia al señor Tulio Emanuel Mansilla Molina, para que se manifieste al respecto a los trabajos de extracción de roca caliza antes descrito y presente sus pruebas de descargo, con dirección para notificar en manzana N, lote 27 los Encinos Ciudad Quetzal, Guatemala. Que se suspendan inmediatamente los trabajos de explotación de roca caliza en el área de la que se hace referencia en el presente informe de inspección.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-117-2024 de fecha 15 de marzo de dos mil veinticuatro, En donde se indica que Se realizó la diligencia de inspección ocular el día 04 de marzo de 2024, derivándose el Informe de Inspección No. DCM-INF-ILE-016-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, el cual se adjunta y consta de 07 folios. Se recomienda notificar el presente informe a la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, ubicada en diagonal 6, 10-26, zona 10, Guatemala, Guatemala, para que proceda como corresponda.

c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigentes

- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "EXPLORACION MINERA TROYA" LEXT-212, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "ASTURICA" LEXT-155, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "LOS ALISOS" LEXT-037, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "LA ESPERANZA" CT-105, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "LA SEVERA" CT-104, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "LA QUEBRADILLA" CF-1902, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "ARENERA Y PIEDRINERA EL RIO" LEXT-014-06, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "EL CAMINO" LEXT-023-05, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "VERSALLES" LEXT-036-05, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "EL ACHIGUATE" LEXT-024-07, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.

- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "CANTERA EL GUCHIPILIN" EC-8-89, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "ESCUINTLA" LEXT-313, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "CANTERA SAN JOAQUIN/ SAN ANTONIO" LEXT-008-13, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "PLANTA DISTRIBUIDORA LAS PILAS" LEXT-452, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.
- Se Apoyo en realizar inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "AGREGADOS EL COLISEO" LEXT-012-2022, con el objetivo de verificar las actividades mineras que se realizan en el Derecho Minero.

d) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales

- Se apoyo en realizar inspección ocular por solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del ministerio público en un área ubicado en la carretera que conduce al municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, según expediente número M0003-2020-379.
- Se apoyo en realizar inspección ocular en atención a la solicitud de AUDITORIA INTERNA, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, empresa la Roca, ubicado en zona 10 de Quetzaltenango, Tierra colorada, por posible explotación de recursos naturales.

e) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Se apoyo en la elaboración del Informe del resultado de la Inspección Ocular, realizada en un área ubicado en la carretera que conduce al municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, según expediente número M0003-2020-379, llevada a cabo el día lunes 04 de marzo del año 2024.
- Se apoyo en la elaboración Informe, del resultado de la inspección ocular en atención a la solicitud de AUDITORIA INTERNA, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, empresa la Roca, ubicado en zona 10 de Quetzaltenango, Tierra colorada, por posible explotación de recursos naturales.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "LA QUEBRADILLA", CF-1902, la cual se llevó a cabo el día miércoles 05 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "LA ESPERANZA", CT-105, la cual se llevó a cabo el día miércoles 05 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.

f) Brindar apoyo técnico en otras actividades que le sean asignadas

- Elaboración de mapas temáticos con el software QGIS
- Toma de fotografías aéreas en ayuda de Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE
- Procesamiento de imágenes tomadas con Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE, utilizando los softwares PIX4D y AGISOFT METASHAPE. Para poder realizar cálculo de volumen.

Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas Informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-209-2024 de fecha 19 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera Solicitar al titular del derecho

minero EL CAMINO", LEXT-023-05, un informe detallado, en donde se evidencia con fotografías georeferenciadas en coordenadas UTM NAD 27 CENTRAL, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el numeral anterior.

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-210-2024 de fecha 19 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera Solicitar al titular del derecho minero "VERSALLES", LEXT-038-05, un informe detallado, en donde se evidencia con fotografías georeferenciadas en coordenadas UTM NAD 27 CENTRAL, el cumplimiento de los requerimientos solicitados.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-214-2024 de fecha 23 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera Solicitar al titular del derecho minero "EL PLANETA", Presentar nuevamente un informe con las correcciones descritas en el numeral anterior, debidamente documentado con fotografías georeferenciadas con coordenadas UTM NAD27 CENTRAL cumpliendo todas las recomendaciones requeridas en el dictamen DCM-EXP-DIC-059-2020 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte, derivas del informe de inspección No. DCM-INF-INS-EXT-015-2020.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-215-2024 de fecha 23 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera Solicitar al titular del derecho minero "ESCUNTLA", Presentar un cronograma de trabajo detallando las actividades de explotación de recursos mineros, así como personal, frentes de extracción y maquinaria empleada para las actividades a realizar. Realizar un cálculo de reservas describiendo detalladamente la metodología y parámetros a utilizar, así mismo, realizar un cálculo del factor de recarga de los materiales de amastre, delimitando las zonas de deposición, para habilitar nuevos frentes de extracción y así poder recuperar los frentes que se encuentran explotados actualmente.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-216-2024 de fecha 23 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera Solicitar al titular del derecho minero "CANTERA SAN JOAQUIN / SAN ANTONIO", Continuar implementando la técnica de minado de bermas y taludes, con el objetivo de estabilizar los frentes de explotación activos del derecho minero. Continuar con el mantenimiento periódico de la fosa de sedimentación, señalización y demás áreas que conforman el derecho minero.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-218-2024 de fecha 25 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera Solicitar al titular del derecho minero "EL PLANETA", Presentar un estudio geotécnico que respalde los trabajos de mitigación realizados en el área donde se ubica la torre No. 54. Los cuales son requeridos por la empresa propietaria de la Red S. A. sucursal Guatemala, a través de los oficios EPR/GU/19-362 y EPR/GU/19-135.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-221-2024 de fecha 26 de abril de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera Solicitar a la entidad titular del derecho minero "REAL MADRID", Dar por recibido el informe final de exportación presentado por el señor ORESTE EFRAIN CERNA TOBAR, en su calidad de representante legal de la entidad PROMOCIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, correspondiente a la credencial de exportación número EXPORT-NTI-09-2018.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-176-2024 de fecha 12 de abril de dos mil veinticuatro, En donde se indica que Se realizó la diligencia de inspección ocular el día 02 de marzo de 2024, derivándose el Informe de Inspección No. DCM-INF-ILE-029-2024, de fecha 09 de abril de 2024, el cual se adjunta y consta de 12 folios. Se recomienda notificar el presente informe a la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, ubicada en diagonal 5, 10-26, zona 10, Guatemala, Guatemala, para que proceda como corresponda.

c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- Se Apoyo en reunión para realizar inspección técnica a los derechos mineros ubicados en el municipio de Masagua, Escuintla, por lo cual se sostuvo reunión con personal de la municipalidad de Masagua, exponiendo que las inspecciones ya se habían realizado y se suspendió la comisión.

d) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales

- Se apoyo en realizar inspección ocular por solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del ministerio público en un área ubicado en el kilómetro 77.5 ruta CA8, Oratorio Santa Rosa, según expediente número

MP332-2023-1904.

- Se apoyo en realizar inspección ocular por solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del ministerio público realizada en la zona 2 de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, según expediente número M0003-2024-20.
- Se apoyo en realizar inspección ocular por solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público en un área ubicada en la diagonal 41-9-50, aldea Canalitos, zona 24, Guatemala, según expediente número M0003-2023-826.
- Se apoyo en realizar inspección ocular por solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del ministerio público en un área ubicado en el río Nahuiá a un costado del puente, límite entre caserío Nueva Reforma de la aldea Champollap del municipio de San Pedro Sacatepéquez y de la Aldea Las Barranquitas del municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, según expediente número MP166-2018-7167.
- Se apoyo en realizar inspección ocular por solicitud de la Dirección General de Minería en un área ubicado la presa derivadora de agua, municipio La Blanca, departamento de San Marcos, según oficio No. AU-URLB 012-2024.

e) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "ARENERA Y PEDRINERA DEL RIO", LEXT-014-06, la cual se llevó a cabo el día miércoles 20 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "EL CAMINO", LEXT-023-05, la cual se llevó a cabo el día miércoles 19 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "VERSALLES", LEXT-036-05, la cual se llevó a cabo el día miércoles 19 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "ACHIGUATE", LEXT-024-07, la cual se llevó a cabo el día miércoles 19 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "CANTERA EL GUACHIPILIN" EC-08-89, la cual se llevó a cabo el día miércoles 19 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "EL CAMINO", LEXT-023-05, la cual se llevó a cabo el día miércoles 19 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "ESCUINTLA", LEXT-313, la cual se llevó a cabo el día miércoles 21 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "CANTERA SAN JOAQUIN / SAN ANTONIO", LEXT-006-13, la cual se llevó a cabo el día miércoles 18 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración Informe del Resultado de la Inspección Técnica al Derecho Minero "AGREGADOS EL COLISEO", LEXT-012-2022, la cual se llevó a cabo el día miércoles 18 de marzo de 2024, de acuerdo a programación establecida en el Departamento de Control Minero.
- Se apoyo en la elaboración del Informe del resultado de la Inspección Ocular, realizada un área ubicado en el kilómetro 77.5 ruta CA6, Oratorio Santa Rosa, según expediente número MP332-2023-1904.
- Se apoyo en la elaboración del Informe del resultado de la Inspección Ocular, realizada en la zona 2 de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, según expediente número M0003-2024-20, la cual se llevo a cabo el día 24 de abril del 2024.
- Se apoyo en realizar Informe de Inspección ocular por solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público en un área ubicada en la diagonal 41-9-50, aldea Canalitos, zona 24, Guatemala, según expediente número M0003-2023-826, llevada a cabo el día lunes 02 de abril del año 2024.

f) Brindar apoyo técnico en otras actividades que le sean asignadas

- Elaboración de mapas temáticos con el software QGIS
- Toma de fotografías aéreas en ayuda de Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE
- Procesamiento de imágenes tomadas con Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE, utilizando los softwares PIX4D y AGISOFT METASHAPE. Para poder realizar cálculo de volumen.

Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero

- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-258-2024 de fecha 23 de mayo de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera indicar que El Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, presentado por el señor Camilo Felipe Hernández López, se apega al Manual Técnico de la Dirección General de Minería, en donde se encuentran descritas las normas generales básicas de seguridad para la elaboración del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-259-2024 de fecha 23 de mayo de dos mil veinticuatro, en donde se recomienda a la dirección general de minera indicar que De lo anterior se rectifica los países de destino y el producto minero a exportar consignado en el asunto de la solvencia técnica DCM-CRED-SOL-003-2024 de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro y de la providencia de traslado DCM-EXP-PROV-029-2024 de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, por lo que, deberá leerse de acuerdo a lo consignado como países de destino y producto minero a exportar los identificados en el acápite de esta providencia.
- Se Apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-263-2024 de fecha 23 de mayo de dos mil veinticuatro, en donde se indica que La entidad titular cumple con los requisitos solicitados en la providencia No. DCM-EXP-PROV-738-2023 de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, en donde se adjuntaron las pólizas o formularios aduaneros para contrastar con el informe de exportación anual, correspondiente a la credencial de exportación número EXPORT-NTI-24-2021.
- se apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-231-2024 de fecha 17 de mayo, De acuerdo a Hoja de Trámite HT-DGM-UIP-198-2024, de fecha 09 de mayo de 2024 en la cual se adjunta solicitud por parte de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas (UIP MEM), con número de expediente 575-2024, de fecha 09 de mayo de 2024
- se apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-232-2024 de fecha 20 de mayo, De acuerdo con la hoja de trámite referencia No. 251, de la Dirección General de Minería y circular No. DS-MEM-VHV-001-2024 del Ing. Victor Hugo Ventura, Ministro de Energía y Minas, en donde solicitan revisión y análisis de la viabilidad de metas físicas y financieras del PEI, POM y POA
- se apoyo en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-236-2024 de fecha 20 de mayo, De acuerdo a hoja de trámite referencia No. 260 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, al cual se adjunta oficio del Ministerio Público relacionado al expediente No. MP322-2023-1904, se responde bajo la competencia de este Departamento, con respecto a la solicitud de ampliación del informe identificado como DCM-INF-ILE-001-2024, de la inspección ocular realizada en un área ubicado a un costado del kilómetro 77.5 ruta CA8, municipio de Cratorio, departamento de Santa Rosa.

c) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- se apoyo en realizar inspección al derecho minero LAS NUBES, LEXT-044-05 la cual se llevó a cabo el día martes 14 de mayo de 2024, cumpliendo con la programación establecida
- Se apoyo en realizar la inspección técnica al Derecho Minero "ZACARIAS", expediente número LEXT-493 la cual se llevó a cabo el día miércoles 15 de 2024, cumpliendo con la programación establecida.

d) Brindar apoyo técnico en la realización de inspecciones a áreas de explotación mineras ilegales

- se apoyo en Realizar inspección ocular por solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público en un área ubicada en el Río Nahuatlá a un costado del puente, límite entre Caserío Nueva Reforma de la aldea Champollap del municipio de San Pedro Sacatepéquez y de la Aldea Las Barranquitas del municipio de San Antonio Sacatepéquez, ambos del departamento de San Marcos, según expediente número MP166-2018-7167.

e) Brindar apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- se apoyo en realizar el Informe del resultado de la Inspección Ocular, realizada en un área ubicada en el Río Nahuatlá a un costado del puente, límite entre Caserío Nueva Reforma de la aldea Champollap del municipio de San Pedro Sacatepéquez y de la Aldea Las Barranquitas del municipio de San Antonio Sacatepéquez, ambos del departamento de San Marcos, según expediente número MP166-2018-7167, llevada a cabo el día miércoles 01 de mayo del 2024
- Informe del resultado de la inspección técnica al Derecho Minero "ZACARIAS", expediente número LEXT-493 la cual se llevó a cabo el día miércoles 15 de 2024, cumpliendo con la programación establecida.
- Informe del resultado de la inspección técnica al Derecho Minero "LAS NUBES", expediente número LEXT-044-05 la cual se llevó a cabo el día martes 14 de mayo de 2024, cumpliendo con la programación establecida.

f) Brindar apoyo técnico en otras actividades que le sean asignadas

- Elaboración de mapas temáticos con el software QGIS
- Toma de fotografías aéreas en ayuda de Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE
- Procesamiento de imágenes tomadas con Vehículo Aéreo No Tripulado-DRONE, utilizando los softwares PIX4D y AGISOFT METASHAPE. Para poder realizar cálculo de volumen.

Atentamente,

Rony Rocael Cabnal Pop
DPI No. (2090740861601)

DIRECCION GENERAL DE MINERIA
DEPARTAMENTO DE
CONTROL MINERO
GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.ing. Francisco Maroki Quian-Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE MINERIA
GUATEMALA, C.A.

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Dirección General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Ve.Bo.ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas



FINIQUITO

Otorgado por:

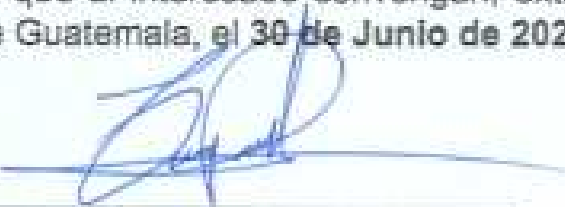
Rony Rocael Cabnal Pop

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-144-2024** de tres de Enero de dos mil veinticuatro (03/01/2024), de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2024**.



Rony Rocael Cabnal Pop
DPI: (2090740861601)